



ACUERDO REGIONAL N° 582-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de Diciembre del 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 1° del Artículo 192° de la Constitución Política del Estado, señala que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: Aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el inciso c) del Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que los Gobiernos Regionales tienen competencias exclusivas para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 33.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, con Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, con oficio N° 792-2019-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita sesión extraordinaria para aprobación del PIA 2020.

Que, con Reporte N° 218-2019-GRJ/GGR, el Gerente General Regional remite al Consejo Regional el sustento y exposición de motivos documentado del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 del Gobierno Regional Junín, de conformidad con las Directivas del Sistema Nacional de Proyectos y la exposición de motivos respectivo.

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC. William Javier Acosta Laymito, sustenta ante el Pleno del Consejo Regional el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020, absuelve y responde las preguntas e inquietudes de cada uno de los Consejeros Regionales.

Que, el pleno del Consejo Regional después de un análisis y previo debate acuerda por mayoría, aprobar el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

F. A. M. ALCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucchu
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional del Departamento de Junín.

DE LOS INGRESOS:

El monto de los ingresos asignados al pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el ejercicio fiscal del 2020, es la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE y 00/ (S/ 1,752' 155,707.00), por toda fuente de financiamiento de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	En Soles
Recursos ordinarios	1 699 470 211.00
Recursos directamente recaudados	30 990 727.00
Donaciones y transferencias	303 837.00
Recursos determinados	21 390 932.00
Total	1752 155 707.00

DE LOS GASTOS:

El monto de los egresos asignado al pliego 450 Gobierno Regional Junín para el ejercicio fiscal del 2020, es la suma MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 soles (S/ 1,752' 155,707.00), por categoría del gasto, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS PRESUPUESTARIOS

	En Soles
Gastos corrientes	1 415 420 279.00
Gastos de capital	315 344 496.00
Servicio de la deuda	21 390 932.00
Total	1752 155 707.00

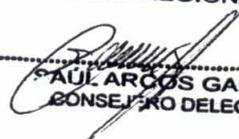
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, a las áreas correspondientes a fin de seguir con los trámites pertinentes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO


Abog. Ana María Cordova Capucchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN